

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

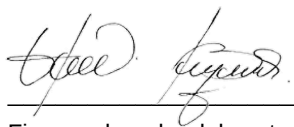
Tienda Virtual del Estado Colombiano

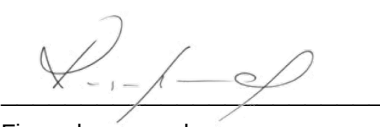
Id Solicitud:	354722
Número de orden de compra a modificar:	83224

Entidad compradora:	Ministerio de Educación Nacional
Nombre del solicitante:	Cesar Augusto Rincón Vicente
Proveedor:	Rafael Bejarano Gualdrón
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotación Escolar II

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-02-16 08:19:31

Detalle o justificación
La presente acta de liquidación se proyecta de conformidad con la información contenida en el informe final de la Orden de Compra No. 83224 de 2021, suscrita entre el MEN y Rafael Bejarano Gualdrón, diligenciado por el supervisor Consorcio Mineducacion 08-2021. Se genera un saldo a liberar/reintegrar de \$____NO SE GENERA SALDO ALGUNO____. (Solo cuando haya saldos en el contrato). EL CONTRATISTA manifiesta que SI X NO____ renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación. De acuerdo con lo anterior las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.


Firma ordenador del gasto
Nombre: Hernando Bayona Rodriguez
Documento: C.C. No. 80.513.758


Firma de proveedor
Nombre: Rafael Bejarano Gualdrón
Documento: 91.488.772 de Bucaramanga

ESTADO DE CUENTA

[Convenios, Contratos y Órdenes de Aceptación]

SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Nº DE RADICADO

1

Datos de la Solicitud

La presente certificación se expide a Solicitud de : ETHEL VÁSQUEZ ROJAS

Sistema de Gestión Documental : 2022-IE-028849-3

SUBDIRECCIÓN DE
ACCESO

2

Información Convenio, Contrato, Orden de Aceptación

Número

83224

Año

2021

ID (NIT-CC) 91488772

Ejecutor : RAFAEL BEJARANO GUALDRON

Objeto :

Mejorar los ambientes de aprendizaje de las instituciones educativas focalizadas por el MEN, conforme a lo estipulado en el contrato de préstamo BID 4902/ OC-CO, mediante la adquisición y distribución de dotación de menaje y equipos de comedor y cocina,

3

Información de Contabilidad

Ultimo periodo legalizado:

Gestiono recursos entregados en Administración: NO

NA

Ultimo Informe radicado en SGF :

NA

Fecha de Radicado :

01/01/0001

Valor cartera del convenio :

0.00

Total desembolsos MEN:

0.00

Valor total trasladado:

0.00

Valor Total Legalizado :

0.00

Supervisor / Interventor :

NA

Saldo Pendiente por Legalizar :

0.00

4

Información de Presupuesto

<i>Unidad Ejec</i>	<i>No. RP</i>	<i>Vlr Inicial</i>	<i>Reducciones</i>	<i>Obligaciones</i>	<i>Saldo Pptal</i>
22/01/01/00C	18121	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00
22/01/01/00C	1022	858,878,386.43	0.00	858,878,386.43	0.00
Totales		862,878,386.43	0.00	862,878,386.43	0.00

5

Información de Tesorería

<i>No.Orden Pago</i>	<i>Fecha pago</i>	<i>Valor (Antes deduc.)</i>	<i>Deducciones (Impuestos)</i>	<i>Valor Neto Pagado</i>	<i>Reintegros</i>
102607822	26/04/2022	8,953,473.83	440,150.00	8,513,323.83	0.00
107854122	28/04/2022	115,671,522.41	5,686,373.00	109,985,149.41	0.00
120538822	09/05/2022	227,472,866.36	11,182,490.00	216,290,376.36	0.00
131839922	18/05/2022	107,890,640.74	5,303,868.00	102,586,772.74	0.00
133380922	19/05/2022	127,513,099.99	6,268,501.00	121,244,598.99	0.00
134498522	20/05/2022	52,933,131.95	2,602,175.00	50,330,956.95	0.00
152782322	06/06/2022	12,953,473.83	636,788.00	12,316,685.83	0.00
155179322	07/06/2022	56,821,814.08	2,793,342.00	54,028,472.08	0.00
164959222	13/06/2022	59,766,790.79	2,938,116.00	56,828,674.79	0.00
182587922	29/06/2022	79,618,861.39	3,914,036.00	75,704,825.39	0.00
190653722	30/06/2022	9,282,711.06	456,335.00	8,826,376.06	0.00
44246622	07/03/2022	4,000,000.00	196,639.00	3,803,361.00	0.00
Totales		862,878,386.43	42,418,813.00	820,459,573.43	0.00

6

Estado de Cuenta

<i>Valor total Saldo Presupuestal :</i>	0.00
<i>Valor total Pagos :</i>	862,878,386.43
<i>Valor total Reintegros :</i>	0.00
<i>Saldos pendientes por legalizar :</i>	0.00
<i>Valor cartera del convenio :</i>	0.00

Notas:

Los valores aquí registrados fueron extractados del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación) a la fecha de elaboración del presente reporte.

Cualquier otro valor no informado a la Subdirección de Gestión Financiera deberá ser informado por el supervisor/interventor en el informe final y presentar los soportes respectivos.

7

Observaciones

NO HAY OBSERVACIONES

8

Firma

Firmado digitalmente por
Patricia Ovalle Giraldo
Nombre de reconocimiento
(DN): cn=Patricia Ovalle Giraldo,
o=Ministerio de Educación
Nacional, ou=MINISTERIO DE
EDUCACION NACIONAL,
email=povalle@shd.gov.co,
c=CO

Patricia Ovalle G.

NOTAS:

La información registrada en el Estado de Cuenta, es insumo para que supervisores de Convenios, Contratos y Órdenes de Aceptación efectúen la revisión y cruces de información con los respectivos ejecutores, a fin de garantizar una correcta elaboración del Balance Financiero a ser incluido en el acta de liquidación.

Ante cualquier observación o interrogante sobre el contenido del presente documento, favor informar mediante radicación de memorando a la Subdirección de Gestión Financiera del Ministerio, registrando en el asunto el número de referencia del sistema de gestión documental (cordis) y detallando la observación respectiva.

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL

Marque con una X el tipo de documento:					
CONTRATO	☒	CONVENIO	☐	ORDEN DE ACEPTACIÓN	☐
Número:	Orden de Compra 83224		de	2021	
Objeto: Mejorar los ambientes de aprendizaje de las instituciones educativas focalizadas por el MEN, conforme a lo estipulado en el contrato de préstamo BID 4902/ OC-CO, mediante la adquisición y distribución de dotación de menaje y equipos de comedor y cocina, contemplados en el acuerdo marco de precio CCE-912-1-AMP-2019.					
Contratista/Entidad: BEJARANO GUALDRON RAFAEL					
Espacio para registro de radicado Sistema de Gestión Documental					

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN

Fecha aprobación de Garantías:	20	de	12	de	2021
Fecha de Registro Presupuestal:	05	de	01	de	2022
Fecha de inicio:	04	de	01	de	2022
Fecha Inicial terminación:	03	de	05	de	2022
Valor inicial:	\$ 862.878.386,43				

No. Modificación	Tipo (Prorroga/modificación /adición/suspensión)	Cláusula N° (Indicar el número de la cláusula respectiva)	Valor (\$)	Tiempo (días /meses)	Descripción modificación

Nueva fecha de terminación:	día	de	mes	de	año
Valor total incluidas las adiciones:					

BALANCE FINANCIERO

El contrato/convenio/orden de aceptación estipuló anticipo: SI ____ No X

*Si manejó anticipo relacione los datos de la cuenta para la consignación de los anticipos, en el cuadro a continuación

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Cuenta	Corriente	Ahorros	Número Cuenta:	Banco:
--------	-----------	---------	----------------	--------

El interventor/supervisor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo:

Plan de inversión del anticipo / Modificación al plan de inversión	Formato control de seguimiento anticipo*	Conciliación bancaria
Extractos bancarios	Certificación bancaria sobre rendimientos financieros	

*La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas

Anticipo inicial % (1)	0,00%	Valor anticipo inicial (5)						\$	-
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticipo adiciones (6)						\$	-
No. De Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total anticipo (7)						\$	
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%	Saldo pendiente por amortizar (8)						\$	-
Balance General		Pagos realizados al contratista/entidad							
Concepto	Valor	Concepto (20)	Orden de pago (21)	Fecha (22)	Valor total factura (23)	Valor amortización anticipo (24)	Valor neto (25)	% (26)	
Valor Inicial del contrato/convenio (Recursos MEN): (9)	\$ 862.878.386,43	PAGO 1	44246622	7/03/2022	4.000.000,00	\$ -	\$ 4.000.000,00	0,5%	
Valor Adiciones (10)		PAGO 2	102607822	26/04/2022	8.953.473,83	\$ -	\$ 8.953.473,83	1%	
Valor Reducciones (11)		PAGO 3	107854122	28/04/2022	115.671.522,41	\$ -	\$ 115.671.522,41	13%	
Valor Total del contrato/convenio MEN(12)	\$ 862.878.386,43	PAGO 4	120538822	9/05/2022	227.472.866,36	\$ -	\$ 227.472.866,36	26%	
Valor pagado/desembolsado (13)	\$ 862.878.386,43	PAGO 5	131839922	18/05/2022	107.890.640,74	\$ -	\$ 107.890.640,74	13%	
Valor ejecutado del contrato/convenio (14)		PAGO 6	133380922	19/05/2022	127.513.099,99	\$ -	\$ 127.513.099,99	15%	
Valor no ejecutado a liberar (15)		PAGO 7	134498522	20/05/2022	52.933.131,95	\$ -	\$ 52.933.131,95	6%	
Valor ejecutado y por pagar (16)		PAGO 8	152782322	6/06/2022	12.953.473,83	\$ -	\$ 12.953.473,83	2%	
Valor pagado no ejecutado por reintegrar (17)		PAGO 9	155179322	7/06/2022	56.821.814,08	\$ -	\$ 56.821.814,08	7%	
Valor pagado no ejecutado reintegrado (18)		PAGO 10	164959222	13/06/2022	59.766.790,79	\$ -	\$ 59.766.790,79	7%	
Saldo (19)	\$ -	PAGO 11	182587922	29/06/2022	79.618.861,39	\$ -	\$ 79.618.861,39	9%	
		PAGO 12	190653722	30/06/2022	9.282.711,06	\$ -	\$ 9.282.711,06	1%	
		TOTALES			\$ 862.878.386,43	\$ -	\$ 862.878.386,43	100%	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

1. **Anticipo Inicial:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo en el inicial. Si no tiene anticipo, registre 0.00%
2. **Fecha de Desembolso del anticipo:** Registre la fecha de desembolso del anticipo.
3. **No. Orden de pago de Anticipo:** Registre el número de la orden de pago del anticipo.
4. **Anticipo de Adiciones:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo de las adiciones realizadas. Si no se efectuaron, registre 0.00%
5. **Valor Anticipo Inicial:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)
6. **Valor Anticipo Adiciones:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)
7. **Valor Total anticipo:** Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (Σ Valor anticipo inicial + Valor anticipo adiciones).
8. **Saldo pendiente por amortizar:** Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo - Σ De la casilla (24) Valor total amortización anticipos.
9. **Valor Inicial del contrato/convenio (Recursos MEN):** Este es el valor del contrato/convenio/orden de aceptación inicial, dispuesto en el contrato sin adiciones ni reducciones, pero solo del valor correspondiente a los aportes realizados por el Ministerio de Educación Nacional.
10. **Valor Adiciones:** En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas al contrato
11. **Valor Reducciones:** En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas al contrato
12. **Valor Total del contrato/convenio MEN:** Es la operación resultante de las casillas (9) + (10) - (11)
13. **Valor Pagado/Desembolsado:** Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
14. **Valor Ejecutado contrato/convenio:** En esta casilla se debe incluir el porcentaje representado en valor del contrato que efectivamente ejecutó la otra parte de las obligaciones o compromisos dispuestos en el contrato o convenio.
15. **Valor No Ejecutado a Liberar:** Corresponde al valor no pagado o no desembolsado por el MEN y que no fue ejecutado por la otra parte y en esa medida corresponde solicitar la liberación de recursos.
16. **Valor Ejecutado y por pagar:** Este corresponde al valor de la factura que se está radicando para pago.
17. **Valor pagado no ejecutado por reintegrar:** Se debe diligenciar el valor que por razones debidamente justificadas el contratista o conveniente debe reintegrar de lo ya pagado.
18. **Valor pagado no ejecutado reintegrado:** Corresponde al valor pagado o desembolsado que el contratista o conveniente no ejecutó pero que al momento de la generación de este informe ya fue reintegrado.
19. **Saldo:** Corresponde a la sumatoria de las casillas (15) + (16) + (17) + (18).
20. **Concepto:** Corresponde a los Números de pago realizados
21. **Orden de Pago:** Registre el Número de la orden de pago.
22. **Fecha:** Registre la fecha de la Número de orden de pago.
23. **Valor Total Factura:** Corresponde al valor de factura
24. **Valor Amortización Anticipo:** Registre el valor de amortización del anticipo para la factura, tenga en cuenta que este debe estar de acuerdo con la forma de amortización estipulada en el contrato.
25. **Valor Neto:** Es la diferencia entre el valor total de la factura (23) y Valor Amortización anticipo (24)
26. **%:** Es la División entre el valor total (12) y el valor total de la factura (23)

OBSERVACIONES

Explique si el valor causado que no se ha pagado (pagos pendientes al contratista) está en trámite de pago y el número de radicado del Sistema de Gestión Documental de dicho trámite.

Si el saldo es diferente de Cero (o) indique: por liberar _____ por reintegrar _____ reintegrado _____

Explique a que corresponde el saldo:

En este campo el Supervisor/Interventor debe explicar/aclarar a que corresponde el saldo, por ejemplo, mayor valor inicial, saldo no ejecutado por el contratista, terminación anticipada, entre otros.

Si el saldo es por liberar discrimine:

Rubro Ptal.		CDP N°		Compromiso o Registro		Centros de costo		Valor a liberar	\$
Rubro Ptal.		CDP N°		Compromiso o Registro		Centros de costo		Valor a liberar	\$
Rubro Ptal.		CDP N°		Compromiso o Registro		Centros de costo		Valor a liberar	\$
Fuente de Recursos								Total, a liberar	\$

Nota 1. En la casilla Rubro Ptal: Se debe tener en cuenta el incluir el rubro y recurso completo.

Nota 2. En la casilla Fuente de Recursos: Corresponde a la Asignación de los Recursos. Dicha información se encuentra en el CDP físico, en la segunda casilla de cuadro, **Asig. Interna**.

Nota 3. Fuentes de Recursos: Seleccione solo una

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

Quando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Valor aporte contrapartida	\$ N/A
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	\$ N/A
% de Ejecución contrapartida a la fecha	% N/A

RENDIMIENTOS

El contrato/convenio/orden de aceptación generó rendimientos: SI _____ No _____

Periodo de generación de rendimientos (Fecha de Inicio – Fecha de corte)	Valor de Rendimientos	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SI/NO)

APORTES PARAFISCALES

El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cuando haya lugar a los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley, todo lo cual consta en las copias de los formularios de aportes presentados por éste o en la certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato/convenio/orden de aceptación y que forman parte integral del presente documento. Si el pago no se realizó o no se liquidó correctamente, entonces el interventor/supervisor deberá informarlo, con el fin de reportarlo a las respectivas Entidades. Cuando el contratista es persona natural se verificarán sus pagos.

SI X

NO

Marque con una X

Personas Naturales

Por concepto de la suscripción del contrato/convenio/orden de aceptación le correspondió al contratista realizar los siguientes pagos
(Recibos de pago anexos):

Aportes al sistema de salud	\$
Aportes al sistema de pensiones	\$

Personas Jurídicas

Certificación del Revisor Fiscal o del Representante Legal

APLICA X

NO APLICA

Marque con una X

ESTADO DE AVANCE DEL OBJETO

Estado de avance de la ejecución física a la fecha (%)

100%

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Estado de avance de la ejecución financiera a la fecha (%)	100%
Formula: Alcance Prestación Bien o Servicio = % Total Pactado Contractualmente *Esto debe estar acorde con el cronograma y su cumplimiento. **Debe guardar concordancia con el porcentaje dado en el Informe Parcial de Interventoría	

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y SATISFACCIÓN

El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de las especificaciones técnicas y de calidad del bien, obra o servicio y lo recibió a satisfacción, tal como consta en el formato de verificación especificaciones técnicas y en el Ingreso al Almacén o al Centro de Documentación en el caso que aplique o en las actas de seguimiento. (Deben anexarse dichos soportes)	SI X	NO
	Marque con una X	

Nº	Obligaciones Generales del Contratista	Estado de avance de la obligación
1.	Cumplió con las obligaciones generales	Si: X
		No:
		% de Avance: 100%
		Descripción del avance: El proveedor dio cumplimiento con los tiempos establecidos en cuanto a distribución, empaque, embalaje y entrega de la dotación en las I.E beneficiadas, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en el Manual de Dotación.
		Entrega producto Si___ No___ Ubicación: Los archivos que soportan el cumplimiento de la obligación reposan en el MEN, (FUID, Tabla de Nombramiento y Documentos Soporte) los cuales fueron radicados mediante oficio 340-0965 de fecha 21 de noviembre de 2022.

Nº	Obligaciones Específicas del Contratista	Estado de avance de la obligación
1.	Mantener las condiciones exigidas de habilitación de calidad, y de certificados para la Dotación Escolar requerida por las Entidades Compradoras.	% de Avance: 0,00%
		Descripción del avance: En el periodo del presente informe, debido a que el Contratista Rafael Bejarano Gualdrón no realiza fabricación de los elementos incluidos en la presente orden de compra, la obligación citada en este numeral no aplica.
		Entrega producto Si___ No_X__ Ubicación: N/A
2.	Garantizar el cumplimiento de los planes presentados e inscritos en el Registro Único Ambiental Manufacturero.	% de Avance: 0,00
		Descripción del avance: Debido a que el contratista Rafael Bejarano Guadrón no realiza fabricación de los elementos incluidos en la

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

		presente orden de compra, la obligación citada en este numeral no aplica.
		Entrega producto Si___ No_X___ Ubicación: N/A
3.	Mantener vigente el convenio con la empresa forestal proveedora de madera o con el distribuidor en los eventos que aplique.	% de Avance: 0,00%
		Descripción del avance: Debido a que el contratista Rafael Bejarano Guadrón no realiza fabricación de los elementos incluidos en la presente orden de compra, la obligación citada en este numeral no aplica.
		Entrega producto Si___ No_X___ Ubicación: N/A
4.	Mantener actualizada la certificación de importación y/o exportación emitida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-, si el Proveedor tiene convenio con una empresa forestal extranjera.	% de Avance: 0,00%
		Descripción del avance: Debido a que el contratista Rafael Bejarano Guadrón no realiza fabricación de los elementos incluidos en la presente orden de compra, la obligación citada en este numeral no aplica.
		Entrega producto Si___ No_X___ Ubicación: N/A
5-	Mantener actualizado el libro de operaciones ante la autoridad ambiental competente.	% de Avance: 0,00%
		Descripción del avance: Debido a que el contratista Rafael Bejarano Guadrón no realiza fabricación de los elementos incluidos en la presente orden de compra, la obligación citada en este numeral no aplica.
		Entrega producto Si___ No_X___ Ubicación: N/A
6.	Remitir a Colombia Compra Eficiente cada seis (6) meses los certificados que acrediten la calidad y originalidad de insumos para la lámina de acero, el plástico y la pintura electrostática que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la Oferta.	% de Avance: 0,00%
		Descripción del avance: Debido a que el contratista Rafael Bejarano Guadrón no realiza fabricación de los elementos incluidos en la presente orden de compra, la obligación citada en este numeral no aplica.
		Entrega producto Si___ No_X___ Ubicación: N/A
7.	Cumplir con los requerimientos de la Dotación Escolar definidos en las Fichas Técnicas y especificaciones técnicas del Acuerdo Marco.	% de Avance: 100%
		Descripción del avance: Los procesos de validaciones técnica correspondiente a muestreos y revisión de dimensiones, especificaciones y acabados de los elementos del menaje de comedores y cocina incluidos dentro de la presente orden de compra, por parte del personal técnico en bodega de acopio del proveedor, fueron ejecutados en su totalidad.

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

		Entrega producto Si_X_ No__ Ubicación: Los archivos que soportan el cumplimiento de la obligación reposan en el MEN, (FUID, Tabla de Nombramiento y Documentos Soporte) los cuales fueron radicados mediante oficio 340-0965 de fecha 21 de noviembre de 2022.								
8.	Cumplir con los tiempos de distribución en fecha, horario y en las direcciones de entrega definidas en la Solicitud de Cotización o descritos expresamente en el Acta de Inicio. El servicio de Distribución comprende: (a) el embalaje; (b) el transporte; (c) la entrega y (d) la Instalación de la Dotación Escolar.	% de Avance: 100% Descripción del avance: El proveedor RAFAEL BEJARANO GUALDRÓN realizó el despacho y la entrega de la dotación de menaje de cocina y comedores, de las 54 Instituciones educativas beneficiadas en la orden de compra 83224. <table><tr><th>O.C.</th><th># SEDES A ENTREGAR</th><th># SEDES DESPACHADAS</th><th># SEDES ENTREGADAS</th></tr><tr><td>83224</td><td>54</td><td>54</td><td>54</td></tr></table> El equipo técnico de la interventoría realizó la totalidad de los procesos de validación de las referencias aprobadas de los menajes, realizó activamente el proceso de despacho y entrega en cada una de las Instituciones Educativas, garantizando así, las óptimas condiciones. Entrega producto Si_X_ No__ Ubicación: Los archivos que soportan el cumplimiento de la obligación reposan en el MEN, (FUID, Tabla de Nombramiento y Documentos Soporte) los cuales fueron radicados mediante oficio 340-0965 de fecha 21 de noviembre de 2022.	O.C.	# SEDES A ENTREGAR	# SEDES DESPACHADAS	# SEDES ENTREGADAS	83224	54	54	54
O.C.	# SEDES A ENTREGAR	# SEDES DESPACHADAS	# SEDES ENTREGADAS							
83224	54	54	54							
9	En caso de que, por causas atribuibles a la Entidad Compradora, diferentes a las de Fuerza Mayor, Caso Fortuito o circunstancias de orden público, el Proveedor no pueda entregar o Instalar la Dotación Escolar en el lugar de entrega, la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra adicionando el sobre costo soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío de los Bienes en caso de ser necesario. Para tal efecto, el Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora los soportes de los sobre costos asumidos, correspondientes a transporte y/o bodegaje, para validación de la Entidad Compradora.	% de Avance: 0,00 % Descripción del avance: No se presentaron situaciones atribuibles a la Entidad Compradora diferentes a las de Fuerza Mayor, caso fortuito o de orden público, que requirieran realizar modificaciones a la orden de compra. Entrega producto Si__ No_X__ Ubicación: N/A								
10	Entregar la totalidad de la Dotación Escolar requerida en la Orden de Compra. Si en el Acta de Inicio están definidas entregas parciales, el Proveedor debe entregar la totalidad de la Dotación Escolar por cada uno de los establecimientos educativos.	% de Avance: 100% Descripción del avance: El proveedor RAFAEL BEJARANO GUALDRÓN realizó la entrega de la totalidad de los bienes objeto de la orden de compra, en las 54 Instituciones Educativas que hacen parte de la orden de compra 83224.								

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

		Entrega producto Si_X_ No __ Ubicación: Los archivos que soportan el cumplimiento de la obligación reposan en el MEN, (FUID, Tabla de Nombramiento y Documentos Soporte) los cuales fueron radicados mediate oficio 340-0965 de fecha 21 de noviembre de 2022.																																								
11	Empacar y embalar la totalidad de la Dotación Escolar en las condiciones técnicas establecidas en el Manual de Dotaciones.	% de Avance: 100% Descripción del avance: Todas las actividades de empaque y embalaje fueron ejecutadas y validadas por el personal en planta, garantizando que los elementos han sido despachados a las 54 Instituciones Educativas, cumpliendo con lo establecido tanto en el acuerdo marco como en el manual de dotaciones del Ministerio de Educación. Entrega producto Si_X_ No __ Ubicación: Los archivos que soportan el cumplimiento de la obligación reposan en el MEN, (FUID, Tabla de Nombramiento y Documentos Soporte) los cuales fueron radicados mediate oficio 340-0965 de fecha 21 de noviembre de 2022.																																								
12	Instalar los Bienes de Dotación Escolar en los Establecimientos Educativos o lugares de entrega definidos y garantizar el perfecto estado y funcionamiento de estos. El servicio de Instalación comprende: (a) el desembalaje (b); situar la Dotación Escolar en el lugar establecido; (c) realizar el montaje de la Dotación Escolar; y (d) eliminación del embalaje de la entrega.	% de Avance: 100% Descripción del avance: El proveedor RAFAEL BEJARANO GUALDRON ejecutó la instalación de los bienes objeto de la orden de compra en las 54 sedes despachadas sin novedad alguna. En visitas de verificación de la interventoría a la totalidad de las Instituciones educativas beneficiadas bajo la presente orden de compra, se confirmaron las cantidades, calidad y correcta instalación de los elementos. <table><tr><th>N°</th><th>Depto.</th><th>Municipio</th><th>Institución Educativa</th><th>Sede</th></tr><tr><td>1</td><td>Amazonas</td><td>Leticia</td><td>INSTITUCIÓN EDUCATIVA "FRANCISCO DE ORELLANA"</td><td>NUESTRA SEÑORA DEL PILAR</td></tr><tr><td>2</td><td>Antioquia</td><td>Yondó</td><td>I. E. R. SAN MIGUEL DEL TIGRE</td><td>SEDE PRINCIPAL</td></tr><tr><td>3</td><td>Antioquia</td><td>Yondó</td><td>I. E. R. LA RAYA</td><td>SEDE PRINCIPAL</td></tr><tr><td>4</td><td>Bolívar</td><td>Cantagallo</td><td>I.E. LA VICTORIA</td><td>EL CAGUI</td></tr><tr><td>5</td><td>Bolívar</td><td>TURBACO</td><td>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO/COLONIA ESCOLAR DE VACACIONES</td><td>COLONIA ESCOLAR DE VACACIONES</td></tr><tr><td>6</td><td>Bolívar</td><td>Morales</td><td>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA VICENTE HONDARZA</td><td>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA VICENTE HONDARZA</td></tr><tr><td>7</td><td>Bolívar</td><td>María La Baja</td><td>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE DESARROLLO RURAL DE MARIALABAJA</td><td>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE DESARROLLO RURAL DE MARIALABAJA</td></tr></table>	N°	Depto.	Municipio	Institución Educativa	Sede	1	Amazonas	Leticia	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "FRANCISCO DE ORELLANA"	NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	2	Antioquia	Yondó	I. E. R. SAN MIGUEL DEL TIGRE	SEDE PRINCIPAL	3	Antioquia	Yondó	I. E. R. LA RAYA	SEDE PRINCIPAL	4	Bolívar	Cantagallo	I.E. LA VICTORIA	EL CAGUI	5	Bolívar	TURBACO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO/COLONIA ESCOLAR DE VACACIONES	COLONIA ESCOLAR DE VACACIONES	6	Bolívar	Morales	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA VICENTE HONDARZA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA VICENTE HONDARZA	7	Bolívar	María La Baja	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE DESARROLLO RURAL DE MARIALABAJA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE DESARROLLO RURAL DE MARIALABAJA
N°	Depto.	Municipio	Institución Educativa	Sede																																						
1	Amazonas	Leticia	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "FRANCISCO DE ORELLANA"	NUESTRA SEÑORA DEL PILAR																																						
2	Antioquia	Yondó	I. E. R. SAN MIGUEL DEL TIGRE	SEDE PRINCIPAL																																						
3	Antioquia	Yondó	I. E. R. LA RAYA	SEDE PRINCIPAL																																						
4	Bolívar	Cantagallo	I.E. LA VICTORIA	EL CAGUI																																						
5	Bolívar	TURBACO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO/COLONIA ESCOLAR DE VACACIONES	COLONIA ESCOLAR DE VACACIONES																																						
6	Bolívar	Morales	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA VICENTE HONDARZA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA VICENTE HONDARZA																																						
7	Bolívar	María La Baja	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE DESARROLLO RURAL DE MARIALABAJA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE DESARROLLO RURAL DE MARIALABAJA																																						

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

	8	Bolívar	Zambrano	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA ERASMO DONADO LLANOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA ERASMO DONADO LLANOS
	9	Bolívar	Zambrano	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA ERASMO DONADO LLANOS	20 DE ENERO
	10	Bolívar	San Jacinto	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGRÍCOLA DE SAN JACINTO	ANTONIO NARIÑO
	11	Bolívar	Simiti	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE MONTERREY	PRINCIPAL MONTERREY
	12	Bolívar	SANTA ROSA DEL SUR DE BOLÍVAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO	PRINCIPAL
	13	Bolívar	San Pablo	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA Y EMPRESARIAL POZO AZUL - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL
	14	Bolívar	San Pablo	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CANALETAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CANALETAL
	15	Bolívar	San Jacinto	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGRÍCOLA DE SAN JACINTO	JOSE RODRIGUEZ CASTANEDA
	16	Bolívar	Zambrano	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA ERASMO DONADO LLANOS	SANTA ISABEL
	17	Caquetá	BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	SAN LUIS	SAN LUIS
	18	Caquetá	FLORENCIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CARAÑO	AVENIDA EL CARAÑO
	19	Caquetá	FLORENCIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA HERMOSA 2	VILLA HERMOSA 2
	20	Caquetá	FLORENCIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SALITRE	SALITRE
	21	Caquetá	CARTAGENA DEL CHAIRA	I.E.R. MIXTA MARIA LUISA DE MORENO	MARIA LUISA DE MORENO
	22	Caquetá	Milán	I.E. MARCO FIDEL SUAREZ	I.E MARCO FIDEL SUAREZ
	23	Casanare	HATO COROZAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDIGENA LISA MANENI	INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA LISA MANENI
	24	Cauca	El Tambo	I.E. AGROINDUSTRIAL DE QUILCACE	QUILCACE (sede principal)
	25	Cauca	La Vega	I.E. NORMAL SUPERIOR LOS ANDES	NORMAL SUPERIOR LOS ANDES (sede principal)
	26	Cauca	Puracé	I.E. COLONIA ESCOLAR COCONUCO	I.E. COLONIA ESCOLAR DE COCONUCO - SEDE PRINCIPAL
	27	Cauca	Santa Rosa	C. E. SUMAK KAWSAY	E.R.M. ÑAWPA YACHAY KUTIN RURANAY (RECONSTRUYENDO LA SABIDURIA ANCESTRAL) - SEDE PRINCIPAL
	28	Cauca	Suárez	I.E. DE PROMOCION VOCACIONAL DE ALTAMIRA	I.E. DE PROMOCION VOCACIONAL DE ALTAMIRA - SEDE PRINCIPAL
	29	CESAR	SAN ALBERTO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDACIÓN	SEDE PRINCIPAL
	30	Chocó	Quibdó	I.E. GIMNASIO DE QUIBDO	PRINCIPAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

	31	Chocó	Quibdó	I.E. ARMANDO LUNA ROA	PRINCIPAL
	32	Chocó	Quibdó	I.E. MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA - OBAPO	PRINCIPAL
	33	Chocó	Nuquí	I.E. LITORAL PACIFICO DE NUQUI	SEDE DIEGO LUIS CORDOBA
	34	GUAINÍA	INÍRIDA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR - SEDE PRINCIPAL
	35	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL EDÉN	SEDE PUERTO NARE
	36	La Guajira	URIBIA	INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DE NAZARETH	SEDE PRINCIPAL [NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DE NAZARETH]
	37	Magdalena	Santa Marta	IED INEM SIMON BOLIVAR DE MAMATOCO	I.E.D. TÉCNICA INEM SIMON BOLIVAR
	38	Magdalena	Santa Marta	I.E.D. TÉCNICA INEM SIMON BOLIVAR	SEDE LAS MALVINAS
	39	Magdalena	Aracataca	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL DE BUENOS AIRES	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL DE BUENOS AIRES
	40	META	PUERTO LLERAS	I.E. INTERNADO CHARCO TRECE	PRINCIPAL
	41	META	VISTA HERMOSA	I.E. PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	PRINCIPAL
	42	META	VISTA HERMOSA	I.E. COSTA RICA	LA PALESTINA
	43	META	MAPIRIPAN	CENTRO EDUCATIVO GUACAMYAS	SANTA HELENA
	44	META	Cabuyaro	I.E. CABUYARO	IE CABUYARO-principal
	45	NARIÑO	Magüi	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ELISEO PAYAN	SEDE 3 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
	46	NARIÑO	RICAUARTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA COMUNIDAD INDÍGENA INKAL AWÁ	Institución educativa Agropecuaria Comunidad Indígena Inkál Awá
	47	NARIÑO	BARBACOAS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDIGENA TÉCNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWÁ	IETABA
	48	NARIÑO	Cumbitara	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SIDÓN	I.E. Sidón
	49	Risaralda	Pueblo Rico	I.E. DACHI DADA KERA	SEDE KEMBERDE - SEDE PRINCIPAL
	50	Santander	LANDAZURI	COLEGIO MIRALINDO	COLEGIO MIRALINDO
	51	Sucre	San Onofre	INST EDUC TEC AGRO SAN ONOFRE DE TOROBE	INST EDUC TEC AGRO SAN ONOFRE DE TOROBE
	52	Sucre	San Onofre	INST EDUC TEC AGRO SAN ONOFRE DE TOROBE	SEDE SAN JOSE
	53	Sucre	San Onofre	INST EDUC TEC AGRO SAN ONOFRE DE TOROBE	SEDE SAN VICENTE DE PAUL
	54	Sucre	San Onofre	INST EDUC TEC AGRO SAN ONOFRE DE TOROBE	SEDE SAN FRANCISCO DE ASIS
	Entrega producto Si_X_ No__ Ubicación: Los archivos que soportan el cumplimiento de la obligación reposan en el MEN, (FUID, Tabla de Nombramiento)				

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

		y Documentos Soporte) los cuales fueron radicados mediante oficio 340-0965 de fecha 21 de noviembre de 2022.
13.	Responder por la garantía de los Bienes por el término mínimo de tres (3) años	% de Avance: 0,00% Descripción del avance: Durante el desarrollo de la orden de compra no se generaron reportes sobre la calidad de los elementos entregados que requirieran la aplicación de la garantía No obstante, el mobiliario cuenta con tres años de garantía a partir de la entrega en cada una de las sedes beneficiadas, dicha condición se encuentra plasmada en la marcación de los bienes, e informada en el manual de uso, mantenimiento y garantía entregado por el proveedor a cada institución beneficiada. Entrega producto: Si___ No X___ Ubicación: N/A
14.	Disponer de los residuos generados en el procedimiento de Distribución e Instalación de la Dotación Escolar en cada uno de los Establecimientos Educativos o lugar de entrega.	% de Avance: 100 % Descripción del avance: Durante el desarrollo de la orden de compra no se generó reporte alguno por mala disposición de los residuos generados durante el proceso de instalación, el cual se llevó a cabo por parte del contratista de acuerdo con las condiciones propias de las sedes educativas que recibieron la dotación. El proveedor dispuso los residuos generados en los procesos de entrega e instalación en cada I.E. de forma adecuada. Esto ha sido confirmado en las visitas realizadas por parte de la Interventoría a las 54 I.E beneficiadas bajo la orden de compra, donde se verificó la buena disposición de los residuos. Entrega producto Si X___ No___ Ubicación: Los archivos que soportan el cumplimiento de la obligación reposan en el MEN, (FUID, Tabla de Nombramiento y Documentos Soporte) los cuales fueron radicados mediante oficio 340-0965 de fecha 21 de noviembre de 2022.
15.	Marcar la Dotación Escolar mínimo con la siguiente información: (i) nombre de Proveedor en Colombia, (ii) dirección de Proveedor en Colombia, (iii) ciudad donde se ubica el Proveedor en Colombia, (iv) número telefónico de contacto del Proveedor en Colombia, (v) año de entrega de la Dotación Escolar y (vi) tiempo de la garantía de la Dotación Escolar. La marcación debe cumplir los lineamientos enunciados en el Manual de Dotaciones Escolares del MEN. Para el Segmento 6, la marcación de los Bienes debe realizarse teniendo en cuenta la siguiente información (i) eslogan y escudo	% de Avance: 100 % Descripción del avance: La marcación de los bienes objeto de la orden de compra 83224, se realizó de conformidad con lo establecido en el acuerdo marco y en manual de dotaciones del MEN, validando el sistema de marcación sobre los elementos de dotación entregados, confirmando los datos e información contenida y requerida en el Manual de Dotación. En el proceso de aprobación se concertó con el proveedor que solo se marcan los electrodomésticos y licuadoras, el resto de los elementos se eximen de dicho proceso, ya que varían uno del otro a nivel formal y funcional, resultando así complejo estandarizar un formato y técnica para su marcación.

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

	de la SED, (ii) nombre de Proveedor en Colombia, (iii) dirección de Proveedor en Colombia, (iv) ciudad donde se ubica el Proveedor en Colombia, (v) número telefónico de contacto del Proveedor en Colombia, (vi) año de entrega de la Dotación Escolar; (vii) tiempo de la garantía de la Dotación Escolar y (viii) los datos del contrato.	Entrega producto Si_X_ No____ Ubicación: Los archivos que soportan el cumplimiento de la obligación reposan en el MEN, (FUID, Tabla de Nombramiento y Documentos Soporte) los cuales fueron radicados mediante oficio 340-0965 de fecha 21 de noviembre de 2022.
16.	Reponer la Dotación Escolar cuando presente rayones, defectos o golpes hasta en la mitad del tiempo previsto en la Cláusula 7, numeral 7.6.	% de Avance: 0,00% Durante el desarrollo de la orden de compra no se generaron reportes sobre la calidad de los elementos entregados que requirieran la aplicación de la garantía. No obstante, el mobiliario cuenta con tres años de garantía a partir de la entrega en cada una de las sedes beneficiadas, dicha condición se encuentra plasmada en la marcación de los bienes, e informada en el manual de uso, mantenimiento y garantía entregado por el proveedor a cada institución beneficiada. Entrega producto Si__ No_X__ Ubicación: N/A
17.	Entregar un documento para la Dotación Escolar que tenga la información para el mantenimiento y garantía de los ítems que debe ser emitido por el productor o comercializador de las Dotaciones Escolares, se recomienda incluir recomendaciones y precauciones con el fin de garantizar una mayor duración de los Bienes, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Dotaciones del MEN.	% de Avance: 100 % Descripción del avance: El manual de mantenimiento y garantía fue entregado por parte del contratista y aprobado por parte de la interventoría. Los manuales se encuentran en físico en la planta, de manera que, al momento de realizarse los despachos, fueron enviados junto a la dotación a cada Institución Educativa. El proveedor RAFAEL BEJARANO GUALDRON, realizó la entrega total de las 54 Instituciones Educativas y se validó en visita de la Interventoría, que fueron incluidos los respectivos manuales. Entrega producto Si_X_ No____ Ubicación: Los archivos que soportan el cumplimiento de la obligación reposan en el MEN, (FUID, Tabla de Nombramiento y Documentos Soporte) los cuales fueron radicados mediante oficio 340-0965 de fecha 21 de noviembre de 2022.
18.	Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago al sistema general seguridad social.	% de Avance: 100% Descripción del avance: Para el presente informe, se concluyó con el proceso de verificación de los soportes que certificaron los pagos al sistema general de seguridad social. Entrega producto Si_X_ No____ Ubicación: Los archivos que soportan el cumplimiento de la obligación reposan en el MEN, (FUID, Tabla de Nombramiento y Documentos Soporte) los cuales fueron radicados mediante oficio 340-0965 de fecha 21 de noviembre de 2022.

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

19.	Definir de común acuerdo con la Entidad Compradora a través de un Acta de Inicio mínimo los siguientes aspectos: (i) designación de la persona responsable de recibir la Dotación Escolar (ii) Establecimiento Educativo al que corresponde la entrega (iii) confirmación del lugar de entrega; (iv) hora y fecha de las entregas, establecidas a través de cronograma de trabajo (v) firma del supervisor de la Orden de Comprar (vi) firma del Proveedor; (vii) especificación del tipo de entrega (total o parcial); (viii) los demás aspectos que la Entidad Compradora o el Proveedor consideren pertinentes. El Acta de Inicio debe establecerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra. Si el Acta de Inicio no es concretada por alguna de las partes dentro del término establecido, los tiempos de entrega empiezan a contar a partir del quinto día hábil posterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra. Para el Segmento 6, los tiempos de entrega iniciarán a contabilizarse a partir de la fecha de aprobación de prototipos por parte de la SED.	% de Avance: 100% Descripción del avance: En acta de inicio suscrita el 04 de enero de 2022, se dio inició la ejecución de la orden de compra y se acordaron todos los aspectos necesarios para su correcta ejecución. El proveedor contó con la matriz de distribución, la cual contenía la información necesaria de cada una de las sedes, con los datos del establecimiento educativo focalizado y el número de bienes a entregar, información base para confirmar con el responsable de la sede focalizada por la entidad, los datos de ubicación para la recepción de los bienes. Entrega producto Si_ X_ No__ Ubicación: Los archivos que soportan el cumplimiento de la obligación reposan en el MEN, (FUID, Tabla de Nombramiento y Documentos Soporte) los cuales fueron radicados mediante oficio 340-0965 de fecha 21 de noviembre de 2022.
20.	Definir de común acuerdo con la Entidad Compradora a través de documento debidamente suscrito por el supervisor de la Orden de Compra los ajustes o modificaciones a los cronogramas de entrega que surtan con ocasión de situaciones de Fuerza Mayor, Caso Fortuito o circunstancias de orden público que ocurran en la Región de entrega de la Dotación Escolar.	% de Avance: 0,00% Durante el periodo de ejecución de la orden de compra 83224, el proveedor no solicitó ajuste en el plazo inicialmente contratado dando cumplimiento a las entregas a las Instituciones Educativas establecidas en región tipo 2 y 3, que se vieron beneficiadas dentro de la presente orden de compra. Entrega producto Si_ X_ No__ Ubicación: Cronograma Aprobado. Archivo interventoría.
21.	En caso de que el Proveedor requiera ajustar los plazos de entrega pactados en el Acta de Inicio en el tiempo de ejecución, el Proveedor debe notificar a la Entidad Compradora mínimo dos (2) días hábiles antes de que se cumpla el tiempo establecido inicial y, de común acuerdo con la Entidad Compradora, acordar un nuevo plazo de entrega.	% de Avance: 0,00 % Descripción del avance: Durante el periodo de ejecución de la orden de compra 83224, el proveedor no solicitó ajuste en el plazo inicialmente contratado dando cumplimiento a las entregas a las Instituciones Educativas establecidas en región tipo 2 y 3, que se vieron beneficiadas dentro de la presente orden de compra. Entrega producto Si__ No_X__ Ubicación: N/A
22.		% de Avance: 0.00%

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

	Presentar al supervisor de la Orden de Compra para el Segmento 6 dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del Acta de Inicio o al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra, una muestra de cada uno de los Bienes con el fin de verificar si estos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la SED definidas en el pliego de condiciones y debidamente cotizadas para ser aprobadas y dar inicio con las respectivas entregas.	Descripción del avance: Esta obligación no aplica toda vez que la presente orden de compra no incluye el segmento 6. Entrega producto Si___ No_X___ Ubicación: N/A
23.	El Proveedor debe contar con un inventario de muestra de cada uno de los Bienes para su verificación y aprobación por parte de la supervisión, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas por la SED y las respectivas pruebas de resistencia y verificación de cumplimiento técnico solicitado y establecido en las Fichas Técnicas. El Proveedor tendrá tres (3) días hábiles para realizar los cambios solicitados por parte del supervisor; si transcurrido dicho tiempo no se llegare a la aceptación por parte de la SED, dicha aprobación quedará en los documentos definidos por la SED en el cual se harán constar las observaciones a que haya lugar y que se suscribirá entre el supervisor y el representante legal del Proveedor.	% de Avance: 100% Descripción del avance: Se realizó la verificación de muestras, cumpliendo con las especificaciones para cada una de ellas, con el 100% de los prototipos aprobados. Entrega producto Si_X___ No___ Ubicación: Los archivos que soportan el cumplimiento de la obligación reposan en el MEN, (FUID, Tabla de Nombramiento y Documentos Soporte) los cuales fueron radicados mediante oficio 340-0965 de fecha 21 de noviembre de 2022.
24.	Reportar a Colombia Compra Eficiente cuando para surtir el procedimiento de la aprobación de prototipos contemplado para el Segmento 6, la SED modifique o requiera especificaciones técnicas distintas a las estipuladas en las Fichas Técnicas y demás Documentos del Proceso.	% de Avance: 0 % Descripción del avance: La orden de compra 83224 de 2021, objeto del presente informe no contemplaba Bienes establecidos para el segmento 6. Entrega producto Si___ No_X___ Ubicación: N/A
25.	Acreditar que los Bienes del Segmento 4 sujetos al Etiquetado Energético Colombiano entregados como Dotación Escolar cuentan con la Etiqueta de Eficiencia Energética. Cuando este requisito hubiere dado lugar a la obtención del puntaje adicional para la adjudicación, deberán tener la Etiqueta Energética, catalogados en las categorías A o B. El supervisor de la Orden de Compra será el encargado de verificar el cumplimiento de este requisito.	% de Avance: 100% Descripción del avance: Durante el periodo de ejecución de la orden de Compra 83224 el personal en planta del proveedor y el equipo de visitas de la interventoría identificaron el correcto etiquetado energético del 100% de los bienes sujetos a dicho proceso. Entrega producto Si_X___ No___ Ubicación: Los archivos que soportan el cumplimiento de la obligación reposan en el MEN, (FUID, Tabla de Nombramiento y Documentos Soporte) los cuales fueron radicados mediante oficio 340-0965 de fecha 21 de noviembre de 2022.

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS AMBIENTALES		
El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones ambientales mediante el control operacional respectivo.	SI X	NO

Nº	Obligaciones del Ministerio	Estado de cumplimiento de la obligación																
1.	Cumplió con las obligaciones generales	Si: X																
		No:																
2.	Poner a disposición de los Proveedores los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012.	Descripción del cumplimiento: La entidad puso a disposición del proveedor los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados en los pagos que se tramiten.																
3.	Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Descripción del cumplimiento: La entidad conoce el Catálogo y operó adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.																
4.	Cumplir con el procedimiento establecido en la Cláusula 6 del presente Acuerdo Marco.	Descripción del cumplimiento: La entidad cumplió con los procedimientos establecidos en la Cláusula 6 del presente Acuerdo Marco.																
5.	Contar con la disponibilidad presupuestal antes de colocar la Orden de Compra y realizar el correspondiente registro presupuestal antes del inicio de la ejecución de la Orden de Compra.	Descripción del cumplimiento: La orden de compra 83224, contó con la correspondiente disponibilidad presupuestal y con el respectivo registro presupuestal.																
6.	Hacer el registro presupuestal de la Orden de Compra de acuerdo con la normativa aplicable.	Descripción del cumplimiento: La presente orden de compra contó con vigencia 2021 y 2022, por tanto, los registros presupuestales fueron las siguientes:																
		<table><tr><td>Unidad Ejecutora</td><td>Nº R.P.</td><td>Fecha Aprobación</td><td>Vr Inicial</td></tr><tr><td>22-01-01-00C</td><td>18121</td><td>24/12/2021</td><td>\$ 4.000.000,00</td></tr><tr><td>22-01-01-00C</td><td>1022</td><td>5/01/2022</td><td>\$ 858.878.386,43</td></tr><tr><td>Valor Total</td><td></td><td></td><td>\$ 862.878.386,43</td></tr></table>	Unidad Ejecutora	Nº R.P.	Fecha Aprobación	Vr Inicial	22-01-01-00C	18121	24/12/2021	\$ 4.000.000,00	22-01-01-00C	1022	5/01/2022	\$ 858.878.386,43	Valor Total			\$ 862.878.386,43
		Unidad Ejecutora	Nº R.P.	Fecha Aprobación	Vr Inicial													
		22-01-01-00C	18121	24/12/2021	\$ 4.000.000,00													
		22-01-01-00C	1022	5/01/2022	\$ 858.878.386,43													
Valor Total			\$ 862.878.386,43															

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

7.	Poner a disposición de los Proveedores, cuando estos lo soliciten, el registro presupuestal de la Orden de Compra.	Descripción del cumplimiento: La orden de compra 83224, contó con la correspondiente disponibilidad presupuestal y con el respectivo registro presupuestal.
8.	Si los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora están sujetos a gravámenes adicionales (estampillas), la Entidad Compradora debe indicarlos en la Solicitud de Cotización y en la solicitud de Orden de Compra, señalando el porcentaje y forma de cálculo de estos. En caso de que incluya bienes o servicios exentos de IVA u otro impuesto, deberá dejar la claridad a través del chat de mensajes a los Proveedores y en el formato de Solicitud de Cotización.	Descripción del cumplimiento: No aplica porque el Ministerio de Educación no tiene gravámenes adicionales
9.	Adelantar oportunamente el trámite para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria de SIIF.	Descripción del cumplimiento: El ministerio de educación es usuario del SIIF y tiene al proveedor registrado para el pago de la orden de compra.
10.	Designar un supervisor o interventor para las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el Acuerdo Marco.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional, a través del contrato CO1.PCCNTR. 3143835 de 2021, designó a Consorcio Mineducación 08-2021 como interventor del contrato para la etapa de entrega de dotación en las sedes focalizadas y para el trámite de pago.
11.	Designar un delegado o responsable para recibir la Dotación Escolar. Para el Segmento 6 la Entidad Compradora debe designar de forma exclusiva al director del Establecimiento Educativo donde se realizará la entrega.	Descripción del cumplimiento: La orden de compra 83224 de 2021, objeto del presente informe no contemplaba Bienes establecidos para el segmento 6.
12.	Aprobar o rechazar las facturas en la oportunidad indicada para el efecto en la Cláusula 10	Descripción del cumplimiento: El Ministerio cumplió con esta obligación durante los trámites de pago de las sedes entregadas.
13.	Abstenerse de generar nuevas Solicitudes de Cotización y emitir nuevas Órdenes de Compra si está en mora en el pago de una o varias Órdenes de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Descripción del cumplimiento: El ministerio de educación cumplió con los tiempos estipulados en el AMP para tramites de pago.

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

14.	Informar de manera inmediata a Colombia Compra Eficiente cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en el formato establecido para tal efecto por Colombia Compra Eficiente.	Descripción del cumplimiento: En la ejecución de la orden de compra no se presentaron eventos de incumplimiento a las obligaciones contractuales por parte del proveedor.
15.	Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco, o entre estos y terceros.	Descripción del cumplimiento: En la ejecución de la orden de compra no se presentaron hechos de colusión, corrupción o hechos delictivos entre el proveedor y terceros.
16.	Cumplir con los plazos previstos en el presente Acuerdo Marco.	Descripción del cumplimiento: La Entidad dio cumplimiento a los plazos previstos en el presente acuerdo marco.
17.	Verificar que el Proveedor cumpla con las condiciones del Catálogo.	Descripción del cumplimiento: La Entidad realizó la verificación del cumplimiento de las condiciones del catálogo.
18.	Verificar que el Proveedor entregue el certificado de paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social y de salud de sus subordinados de manera anexa a la factura.	Descripción del cumplimiento: La Entidad verificó la entrega del certificado de los aportes al sistema de seguridad social y de salud de sus subordinados de manera anexa a la factura.
19.	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra.	Descripción del cumplimiento: La Entidad dio cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Marco durante la vigencia de la orden de compra.
20.	Cumplir con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Descripción del cumplimiento: La Entidad dio cumplimiento en lo referente a los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
21.	Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días calendario después del vencimiento del Acuerdo Marco si existen Proveedores con obligaciones pendientes de ejecutar.	Descripción del cumplimiento: A la fecha del presente informe el AMP se encuentra vigente.

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

22.	Entregar el comprobante de pago a los Proveedores máximo 30 días calendario después de realizado el pago.	Descripción del cumplimiento: Se entregaron los comprobantes de pago solicitados por el proveedor dentro del plazo de tiempo establecido
23.	Informar a Colombia Compra Eficiente mediante el formato de reporte de posible incumplimiento cuando alguno de los proveedores del Acuerdo Marco se abstenga de responder a las solicitudes de cotización.	Descripción del cumplimiento: En la ejecución de la orden de compra no se presentaron eventos de incumplimiento a las obligaciones contractuales por parte del proveedor.
24.	Adelantar las acciones que procedan en caso de incumplimiento	Descripción del cumplimiento: Durante la ejecución de la orden de compra 83224 y en el marco del contrato CO1.PCCNTR. 3143835 de 2021, no se presentaron situaciones que generaran posibles incumplimientos.
25.	Informar a Colombia Compra Eficiente cuando de inicio al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la decisión que adopte.	Descripción del cumplimiento: En la ejecución de la orden de compra no se presentaron eventos de incumplimiento a las obligaciones contractuales por parte del proveedor.
26.	Informar y remitir el acto administrativo sancionatorio a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la expedición de este, en el que se evidencie las sanciones impuestas derivadas del incumplimiento de las obligaciones del Proveedor.	Descripción del cumplimiento: Durante la ejecución de la orden de compra 83224 y en el marco del contrato CO1.PCCNTR. 3143835 de 2021, no se presentaron situaciones que generaran posibles incumplimientos por parte del contratista.
27.	Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el acto administrativo sancionatorio mediante el cual la Entidad Compradora impone sanciones al Proveedor como consecuencia de un incumplimiento.	Descripción del cumplimiento: En la ejecución de la orden de compra no se presentaron eventos de incumplimiento a las obligaciones contractuales por parte del proveedor.
28.	Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la garantía de cumplimiento a favor de las entidades compradoras debidamente aprobada por cada orden de compra generada bajo el Acuerdo Marco, de conformidad con lo descrito en el capítulo XII literal C del Pliego de condiciones.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación publicó en la tienda virtual la garantía de cumplimiento.
29.	Asegurar que los espacios a dotar se encuentren en condiciones aptas para realizar el proceso de la Instalación de todos los Bienes de Dotación Escolar, lo que incluye la disposición de espacio y acceso a los servicios públicos necesarios. Particularmente en lo relacionado con la Instalación de equipos electrodomésticos	Descripción del cumplimiento: El ministerio de educación nacional aseguro las condiciones aptas para realizar el proceso de instalación de los bienes dotados.

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

	como estufas o equipos de refrigeración, la Entidad Compradora debe asegurarse y garantizar que la Instalación de gas y las conexiones eléctricas hayan sido realizadas. En relación con el proceso de Instalación del mesón con poceta, la Entidad Compradora debe asegurar y garantizar que el Establecimiento Educativo cuenta con los puntos hidrosanitarios, los muebles de grifería y el desagüe y demás servicios públicos necesarios para Instalación. En relación con el proceso de Instalación del mesón con poceta, la Entidad Compradora debe asegurar y garantizar que el Establecimiento Educativo cuenta con los puntos hidrosanitarios, los muebles de grifería y el desagüe y demás servicios públicos necesarios para su Instalación. Si alguna de estas condiciones no se cumple, el Establecimiento Educativo debe recibir la Dotación Escolar y encargarse de la Instalación a cuenta propia.	
30.	Recibir correctamente en los lugares de entrega, de acuerdo con los términos definidos, la Dotación Escolar. En caso de que, por causas atribuibles a la Entidad Compradora, diferentes a las de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, así como por circunstancias de orden público, el Proveedor no pueda entregar la Dotación Escolar en el lugar de entrega, modificar la Orden de Compra incluyendo el sobrecosto soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío de los Bienes en caso de ser necesario, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula 10. En este caso, la Entidad Compradora debe definir dentro del día hábil siguiente a la fecha inicial de entrega, la nueva fecha de entrega e Instalación de los Bienes subsanando las causas que generaron dicha imposibilidad. La Entidad Compradora debe verificar los soportes de los sobrecostos asumidos, enviados por el Proveedor antes del vencimiento de la Orden de Compra.	Descripción del cumplimiento: No se presentaron situaciones atribuibles a la Entidad Compradora diferentes a las de Fuerza Mayor, caso fortuito o de orden público, que requieran realizar modificaciones a la orden de compra.
31.	Cumplir con las cantidades mínimas definidas en los Documentos del Proceso para la adquisición de Bienes del Segmento 4.	Descripción del cumplimiento: Durante el periodo de ejecución de la orden de Compra 83224 el personal en planta del proveedor y el equipo de visitas de la interventoría identificaron el correcto etiquetado energético del 100% de los bienes sujetos a dicho proceso.

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

32.	La SED debe acordar con el Proveedor la fecha y hora en que realizará la visita para verificar los Bienes y efectuar la valoración de prototipos. La SED debe aprobar los prototipos dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del Acta de Inicio o al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra.	Descripción del cumplimiento: Durante la ejecución de la orden de compra 83224 y en el marco del contrato CO1.PCCNTR. 3143835 de 2021, se realizaron las respectivas verificaciones y aprobaciones de los prototipos, en cumplimiento a los requisitos de ejecución de la orden de compra.
33.	Para el Segmento 6, la SED debe aprobar los prototipos de conformidad con las especificaciones técnicas y dando cumplimiento a las Fichas Técnicas establecidas en los pliegos de condiciones. En ninguna circunstancia la SED podrá modificar o solicitar especificaciones técnicas distintas a las definidas en los Documentos del Proceso para la aprobación de prototipos.	Descripción del cumplimiento: La orden de compra 83224 de 2021, objeto del presente informe no contemplaba Bienes establecidos para el segmento 6.
34.	Definir de común acuerdo con el Proveedor a través de un Acta de Inicio mínimo los siguientes aspectos: (i) designación de la persona responsable de recibir la Dotación Escolar (ii) Establecimiento Educativo al que corresponde la entrega (iii) confirmación del lugar de entrega; (iv) hora y fecha de las entregas, establecidas a través de cronograma de trabajo (v) firma del supervisor de la Orden de Comprar (vi) firma del Proveedor; (vii) especificación del tipo de entrega (total o parcial); (viii) los demás aspectos que la Entidad Compradora o el Proveedor consideren pertinentes. El Acta de Inicio debe establecerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra. Si el Acta de Inicio no es concretada por alguna de las partes dentro del término establecido, los tiempos de entrega empiezan a contar a partir del quinto día hábil posterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra. Para el Segmento 6, los tiempos de entrega iniciaran a contabilizarse a partir de la fecha de aprobación de prototipos por parte de la SED.	Descripción del cumplimiento: En acta de inicio suscrita el 04 de enero de 2022, se dio inició la ejecución de la orden de compra y se acordaron todos los aspectos necesarios para su correcta ejecución. El proveedor contó con la matriz de distribución, la cual contenía la información necesaria de cada una de las sedes, con los datos del establecimiento educativo focalizado y el número de bienes a entregar, información base para confirmar con el responsable de la sede focalizada por la entidad, los datos de ubicación para la recepción de los bienes.
35.	Definir de Común acuerdo con el Proveedor a través de documento debidamente suscrito por el Supervisor de la Orden de Compra los ajustes o modificaciones a los cronogramas de Entrega que surtan con ocasión de situaciones de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, así como las circunstancias de orden público	Descripción del cumplimiento: Durante la ejecución de la orden de compra 83224 y en el marco del contrato CO1.PCCNTR. 3143835 de 2021, no se presentaron modificaciones a los cronogramas que implicaran la suscripción de acuerdos entre las partes.

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

	que ocurran en la Región de entrega de la Dotación Escolar.	
36.	Definir e informar al Proveedor el procedimiento indicado frente a la imposibilidad de entregar la Dotación Escolar cuando se presenten situaciones de Fuerza Mayor, Caso Fortuito o circunstancias de orden público.	Descripción del cumplimiento: Durante la ejecución de la orden de compra 83224 de 2021, y en el marco del contrato CO1.PCCNTR. 3143835 de 2021, no se evidenciaron situaciones que imposibilitaran la entrega de los bienes.

ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO (Diligencie un bloque por cada problema identificado)

Nº	Problema identificado que afecto la ejecución	Justificación	Acciones implementadas para solucionar los problemas identificados
1			

SE REQUIERE LIQUIDAR (Señale con una X una sola opción)

Conforme lo establece en el art. 217 del Decreto 19 de 2012 "La liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no será obligatoria". Si el contrato no requiere liquidación, el Supervisor/Interventor debe verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y revisar si existen saldos a favor del MEN o a favor del contratista.

SI	NO
----	----

Calificación del Bien /Servicio:	Sobresaliente (Califique entre 4,6 y 5,0)	Satisfactorio (Califique entre 4,0 y 4,5)	Aceptable (Califique entre 3,0 y 3,9)	Deficiente (Califique entre 2,0 y 3,0)	Inaceptable (Califique entre 1,0 y 1,9)
1. Oportunidad en la entrega final del bien o el servicio		4,5			
2. Calidad de los bienes o servicio suministrados por el Contratista/Entidad	5				
3. Oportunidad en la presentación de informes, facturas y demás documentos requeridos por la interventoría/supervisión		4,5			
4. Cumplimiento Real de los tiempos establecidos en la ejecución, respecto al cronograma establecido.	4,6				
5. Valores agregados ofrecidos por el Contratista/Entidad	4,8				
6. Impacto del bien o servicio suministrado por el contratista/entidad	5,0				

Se harán efectivas Pólizas (Diligencie con una X)	SI	NO	X
--	-----------	-----------	----------

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

¿Por qué? Anexar Soportes				
¿Se debe declarar el incumplimiento? (Diligencie con una X) Anexar Soportes	SI		NO	X
¿Se interpusieron multas? (Diligencie con una X) Anexar Soportes	SI		NO	X

Observaciones

1.

Liquidación en Tienda Virtual

En caso de tratarse de órdenes de compra que se realizan en la Tienda Virtual se debe diligenciar lo siguiente, con el fin de ser transcrito en el acta de liquidación de tienda virtual:

La presente acta de liquidación se proyecta de conformidad con la información contenida en el informe final de la Orden de Compra No. 83224 de 2021, suscrita entre el MEN y Rafael Bejarano Gualdrón, diligenciado por el supervisor Consorcio Mineducación 08-2021.

Se genera un saldo a liberar/reintegrar de \$ ____ NO _____. (Solo cuando haya saldos en el contrato)

EL CONTRATISTA manifiesta que SI X NO ____ renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

De acuerdo con lo anterior las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los (22)			veintidós	
Por ningún motivo la fecha del presente documento puede ser anterior a la fecha de finalización, ni posterior a los 4 meses de la misma.				
días del mes de	noviembre	De	2022	

ANEXOS	OBSERVACIÓN	✓
Soporte de pagos de Salud y Pensión	Personas Naturales	
Certificación de pago de aportes de parafiscales, expedido por contador público o representante legal	Persona Jurídica	

FIRMA INTERVENTOR/SUPERVISOR

Nombre:	Roger Aurelio Díaz Díaz		
Empresa /Área:	Consorcio Mineducación 08-2022		
Cargo:	Director de Interventoría	Fecha:	22/11/2022

Original: Carpeta de contrato. 1ra. Copia: Interventor/Supervisor

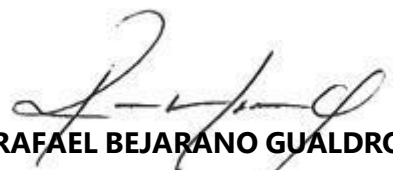
CERTIFICACIÓN PARAFISCALES

Los suscritos Representante Legal y Contador Público como aparece a pie de firma, certifican que de acuerdo a normatividad vigente, existe exoneración del pago de Parafiscales según la Ley 1607 del año de 2012 y ratificada en la Ley 1819 del 2016, que señala *"Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso."*

Decreto 1273 de 2018, ARTÍCULO 1. Modifíquese el artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, el cual quedará así: "ARTÍCULO 2.2.1.1.1.7 Pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior.

Además, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 párrafo 4, se encuentra al día con los pagos a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación del último año del mes de enero 2023 hacia atrás.

Dicha certificación se expide a (15) día del mes de Febrero del 2023. Sin otro en particular.



RAFAEL BEJARANO GUALDRON
Representante Legal



WILMER YAIR VELASCO CAMACHO
Contador Público
TP 193981-T

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 91488772	3	BEJARANO GUALDRON RAFAEL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SUC 1	CARRERA 15 A # 5-45	BUCAMANGA-SANTANDER	6438588	Si	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-01	2023-02	1915819452	9446853080	E	2023/02/16	2023/02/14	BANCOLOMBIA	0	\$11,766,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																											
EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES														
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes		
SUCURSAL: SUC 1 (34 Afiliados)																									\$45,008,611	\$7,202,000			\$46,168,611	\$1,946,000			\$43,906,468	\$1,756,800			\$45,008,611		\$861,200	\$0	\$0		\$11,766,000
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (3 Afiliados)																									\$2,320,001	\$371,300			\$3,480,001	\$237,900			\$2,242,667	\$89,800			\$2,320,001		\$11,800	\$0	\$0		\$710,800
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (3 Afiliados)																									\$2,320,001	\$371,300			\$3,480,001	\$237,900			\$2,242,667	\$89,800			\$2,320,001		\$11,800	\$0	\$0		\$710,800
1	CC	1098814033	ESTUPIÑAN JENNIFER										X							230301	2	\$77,334	\$12,400	EPS037	2	\$77,334	\$3,100	CCF39	0	\$0	\$0	14-11	2	\$77,334	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	Si	\$15,500		
2	CC	1098814033	ESTUPIÑAN JENNIFER						X											230301	28	\$1,082,667	\$173,300	EPS037	28	\$1,082,667	\$43,400	CCF39	28	\$1,082,667	\$43,400	14-11	28	\$1,082,667	0.522%	\$5,700	28	\$0	\$0	Si	\$265,800		
3	TI	1098070831	SUAREZ YURI						X											0	\$0	\$0	EPS002	30	\$1,160,000	\$145,000		0	\$0	\$0	0	\$0	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	No	\$145,000				
4	CC	39021571	VILLEGAS ZUNILDA						X											230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS041	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF39	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$0	\$0	Si	\$284,500		
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 3 (4 Afiliados)																									\$4,640,001	\$742,500			\$4,640,001	\$185,700			\$4,098,667	\$164,000			\$4,640,001		\$100,000	\$0	\$0		\$1,192,200
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (4 Afiliados)																									\$4,640,001	\$742,500			\$4,640,001	\$185,700			\$4,098,667	\$164,000			\$4,640,001		\$100,000	\$0	\$0		\$1,192,200
5	CC	13741942	CRUZ ANGEL						X											230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS010	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF39	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	2.436%	\$28,300	30	\$0	\$0	Si	\$306,700		
6	CC	91462217	DIAZ JAIME						X											25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS037	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF39	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	2.436%	\$28,300	30	\$0	\$0	Si	\$306,700		
7	CC	1102817312	FIGUEROA ALEXIS						X											230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS037	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF39	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	2.436%	\$28,300	30	\$0	\$0	Si	\$306,700		
8	CC	1098814587	SALAZAR YEYSON										X							230301	14	\$541,334	\$86,700	EPS017	14	\$541,334	\$21,700	CCF39	0	\$0	\$0	14-11	14	\$541,334	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	Si	\$108,400		
9	CC	1098814587	SALAZAR YEYSON						X											230301	16	\$618,667	\$99,000	EPS017	16	\$618,667	\$24,800	CCF39	16	\$618,667	\$24,800	14-11	16	\$618,667	2.436%	\$15,100	16	\$0	\$0	Si	\$163,700		
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (7 Afiliados)																									\$14,208,028	\$2,273,400			\$14,208,028	\$568,500			\$14,208,028	\$568,500			\$14,208,028		\$74,500	\$0	\$0		\$3,484,900
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (7 Afiliados)																									\$14,208,028	\$2,273,400			\$14,208,028	\$568,500			\$14,208,028	\$568,500			\$14,208,028		\$74,500	\$0	\$0		\$3,484,900
10	CC	37557939	JAIMES LINA																	230301	30	\$4,435,200	\$709,700	EPS037	30	\$4,435,200	\$177,500	CCF39	30	\$4,435,200	\$177,500	14-11	30	\$4,435,200	0.522%	\$23,200	30	\$0	\$0	Si	\$1,087,900		
11	CC	1095953875	ORTIZ SEBASTIAN						X											230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF39	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$0	\$0	Si	\$284,500		
12	CC	36517552	PACHECO LILIANA	X					X											25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS046	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF39	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$0	\$0	Si	\$284,500		
13	CC	1003335078	PEDRAZA EDGAR						X											230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS017	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF39	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$0	\$0	Si	\$284,500		
14	CC	1062907541	REY ELKIN																	230301	30	\$1,332,828	\$213,300	EPS037	30	\$1,332,828	\$53,400	CCF39	30	\$1,332,828	\$53,400	14-11	30	\$1,332,828	0.522%	\$7,000	30	\$0	\$0	Si	\$327,100		
15	CC	1101320404	VARGAS JORGE						X											230201	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS010	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF39	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$0	\$0	Si	\$284,500		
16	CC	91526019	VELASCO WILMER																	230201	30	\$3,800,000	\$608,000	EPS010	30	\$3,800,000	\$152,000	CCF39	30	\$3,800,000	\$152,000	14-11	30	\$3,800,000	0.522%	\$19,900	30	\$0	\$0	Si	\$931,900		

Centro de Trabajo: RIESGO 3 (17 Afiliados)																									\$18,676,041	\$2,988,400			\$18,676,041	\$747,300			\$18,192,566	\$727,900			\$18,676,041		\$450,100		\$0	\$0		\$4,913,700																
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (17 Afiliados)																									\$18,676,041	\$2,988,400			\$18,676,041	\$747,300			\$18,192,566	\$727,900			\$18,676,041		\$450,100		\$0	\$0		\$4,913,700																
17	CC	91425977	ACOSTA DARINEL									X																										230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF39	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	2.436%	\$28,300	30	\$0	\$0	Si	\$306,700	
18	CC	1098731632	CACERES STEFIN									X																											230201	30	\$1,160,000	\$185,600	ESSC24	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF39	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	2.436%	\$28,300	30	\$0	\$0	Si	\$306,700
19	CC	1005161546	CAICEDO JUAN									X																											230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS005	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF39	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	2.436%	\$28,300	30	\$0	\$0	Si	\$306,700
20	CC	1095928895	CALDERON OSCAR									X																											230201	16	\$618,667	\$99,000	EPS005	16	\$618,667	\$24,800	CCF39	16	\$618,667	\$24,800	14-11	16	\$618,667	2.436%	\$15,100	16	\$0	\$0	Si	\$163,700
21	CC	91511671	CALDERON SERGIO									X																											230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS037	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF39	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	2.436%	\$28,300	30	\$0	\$0	Si	\$306,700
22	CC	91213600	CARVAJAL FERMIN									X																											230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS017	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF39	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	2.436%	\$28,300	30	\$0	\$0	Si	\$306,700
23	CC	1005327097	CRiado YEISON																																				25-14	5	\$193,334	\$31,000	EPS037	5	\$193,334	\$7,800	CCF39	0	\$0	\$0	14-11	5	\$193,334	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	Si	\$38,800
24	CC	1005327097	CRiado YEISON									X																											25-14	25	\$966,667	\$154,700	EPS037	25	\$966,667	\$38,700	CCF39	25	\$966,667	\$38,700	14-11	25	\$966,667	2.436%	\$23,600	25	\$0	\$0	Si	\$255,700
25	CC	91477225	DIAZ OSCAR									X																											230201	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS005	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF39	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	2.436%	\$28,300	30	\$0	\$0	Si	\$306,700
26	CC	1095946966	FONSECA OSWALDO																																				230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS042	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF39	30	\$1,000,000	\$40,000	14-11	30	\$1,160,000	2.436%	\$28,300	30	\$0	\$0	Si	\$300,300
27	CC	1098783087	JURADO IVAN									X																											230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS037	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF39	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	2.436%	\$28,300	30	\$0	\$0	Si	\$306,700
28	CC	1085107157	LLANOS OSCAR									X																											25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EPSIC4	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF39	30	\$1,068,526	\$42,800	14-11	30	\$1,160,000	2.436%	\$28,300	30	\$0	\$0	Si	\$303,100
29	CC	1097307355	OCHOA CHARLES									X																											230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS041	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF39	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	2.436%	\$28,300	30	\$0	\$0	Si	\$306,700
30	CC	1003202832	PAEZ CARLOS																																				230301	1	\$38,667	\$6,200	EPS041	1	\$38,667	\$1,600	CCF39	0	\$0	\$0	14-11	1	\$38,667	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	Si	\$7,800
31	CC	1003202832	PAEZ CARLOS									X																											230301	29	\$1,121,334	\$179,500	EPS041	29	\$1,121,334	\$44,900	CCF39	29	\$1,121,334	\$44,900	14-11	29	\$1,121,334	2.436%	\$27,400	29	\$0	\$0	Si	\$296,700
32	CC	1090485094	PERARANDA CAMILO																																				230301	30	\$1,200,000	\$192,000	EPS037	30	\$1,200,000	\$48,000	CCF39	30	\$1,200,000	\$48,000	14-11	30	\$1,200,000	2.436%	\$29,300	30	\$0	\$0	Si	\$317,300
33	CC	18918755	SOLANO RICARDO									X																											230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS005	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF39	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	2.436%	\$28,300	30	\$0	\$0	Si	\$306,700
34	CC	91491569	SUAREZ OLINTO									X																											230201	14	\$617,372	\$98,800	EPS037	14	\$617,372	\$24,700	CCF39	14	\$617,372	\$24,700	14-11	14	\$617,372	2.436%	\$15,100	14	\$0	\$0	Si	\$163,300
35	CC	1005258642	TORRES MAICOL									X																											230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF39	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	2.436%	\$28,300	30	\$0	\$0	Si	\$306,700
Centro de Trabajo: RIESGO 4 (3 Afiliados)																									\$5,164,540	\$826,400			\$5,164,540	\$206,600			\$5,164,540	\$206,600			\$5,164,540		\$224,800		\$0	\$0		\$1,464,400																
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (3 Afiliados)																									\$5,164,540	\$826,400			\$5,164,540	\$206,600			\$5,164,540	\$206,600			\$5,164,540		\$224,800		\$0	\$0		\$1,464,400																
36	CC	91510707	ARIAS EDUAR									X																											25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF39	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	4.350%	\$50,500	30	\$0	\$0	Si	\$328,900
37	CC	13543638	FONRODONA CARLOS									X																											230901	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS005	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF39	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	4.350%	\$50,500	30	\$0	\$0	Si	\$328,900
38	CC	77183413	MARTINEZ NELSON																																				230301	30	\$2,844,540	\$455,200	EPS002	30	\$2,844,540	\$113,800	CCF39	30	\$2,844,540	\$113,800	14-11	30	\$2,844,540	4.350%	\$123,800	30	\$0	\$0	Si	\$806,600
Total Afiliados(34)																									\$45,008,611	\$7,202,000			\$46,168,611	\$1,946,000			\$43,906,468	\$1,756,800			\$45,008,611		\$861,200		\$0	\$0		\$11,766,000																

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 91488772	3	BEJARANO GUALDRON RAFAEL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SUC 1	CARRERA 15 A # 5-45	BUCAMANGA-SANTANDER	6438588	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2023-01	2023-02	1915819452	9446853080	E	2023/02/16	2023/02/14	BANCOLOMBIA	\$11,766,000

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				33	\$7,202,000	\$0	\$0	\$7,202,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	\$928,100	\$0	\$0	\$928,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	21	\$4,725,700	\$0	\$0	\$4,725,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	6	\$1,362,600	\$0	\$0	\$1,362,600
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	\$185,600	\$0	\$0	\$185,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				33	\$861,200	\$0	\$0	\$861,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	33	\$861,200	\$0	\$0	\$861,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				33	\$1,756,800	\$0	\$0	\$1,756,800
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	33	\$1,756,800	\$0	\$0	\$1,756,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				34	\$1,946,000	\$0	\$0	\$1,946,000
ANAS WAYUU	EPSIC4	839,000,495	6	1	\$46,400	\$0	\$0	\$46,400
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	\$46,400	\$0	\$0	\$46,400
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$46,400	\$0	\$0	\$46,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	\$244,800	\$0	\$0	\$244,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	\$139,300	\$0	\$0	\$139,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	10	\$582,200	\$0	\$0	\$582,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	\$139,300	\$0	\$0	\$139,300
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	1	\$46,400	\$0	\$0	\$46,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	6	\$444,400	\$0	\$0	\$444,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	\$210,400	\$0	\$0	\$210,400
TOTAL				34	\$11,766,000	\$0	\$0	\$11,766,000

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-01	2023-02	1915826034	9446853148	E	2023/02/16	2023/02/14	BANCOLOMBIA	0	\$4,539,700

DATOS GENERALES DEL APORTANTE											
Identificación	dv	Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 91488772	3	BEJARANO GUALDRON RAFAEL		B - MENOS DE 200 COTIZANTES		SUC 2		CARRERA 15A # 5-45	BUCARAMANGA-SANTANDER	6438588	Si
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION											
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago				
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco		Dias Mora	Valor
2023-01	2023-02	1915826034		9446853148	E	2023/02/16	2023/02/14	BANCOLOMBIA		0	\$4,539,700
RESUMEN DE PAGO											
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES		VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)					15	\$2,783,800	\$0	\$0	\$2,783,800		
COLPENSIONES		25-14	900,336,004	7	3	\$702,500	\$0	\$0	\$702,500		
PORVENIR		230301	800,224,808	8	10	\$1,634,200	\$0	\$0	\$1,634,200		
PROTECCION		230201	800,229,739	0	2	\$447,100	\$0	\$0	\$447,100		
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					15	\$373,300	\$0	\$0	\$373,300		
ARL SURA		14-11	890,903,790	5	15	\$373,300	\$0	\$0	\$373,300		
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)					15	\$686,400	\$0	\$0	\$686,400		
CAJASAN		CCF39	890,200,106	1	15	\$686,400	\$0	\$0	\$686,400		
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)					15	\$696,200	\$0	\$0	\$696,200		
COOSALUD EPS		EPS042	900,226,715	3	1	\$46,400	\$0	\$0	\$46,400		
EPS SURA (ANTES SUSALUD)		EPS010	800,088,702	2	2	\$92,900	\$0	\$0	\$92,900		
FAMISANAR		EPS017	830,003,564	7	2	\$82,000	\$0	\$0	\$82,000		
NUEVA E.P.S.		EPS037	900,156,264	2	5	\$242,700	\$0	\$0	\$242,700		
SALUD TOTAL		EPS002	800,130,907	4	1	\$63,400	\$0	\$0	\$63,400		
SANITAS		EPS005	800,251,440	6	3	\$162,600	\$0	\$0	\$162,600		
SAVIA SALUD		EPS040	900,604,350	0	1	\$6,200	\$0	\$0	\$6,200		
TOTAL					15	\$4,539,700	\$0	\$0	\$4,539,700		

Se certifica que la empresa , identificada con CC-91488772 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2023-01	25-14	900336004	COLPENSIONES	1	0	4.043.100	0	4.043.100
Período salud:	2023-01	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	0	2.839.200	0	2.839.200
Planilla Nro.:	25615239 Tipo I	14-4	860002183	SEGUROS COLPATRIA	1	0	553.300	0	553.300
Clase de aportante:	I	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Fecha transacción:	2023-02-14	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco:	BANCOLOMBIA	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:	1917170956	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL								\$ 7.435.600	

PAGADO